



"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

Resolución Gerencial Regional N° 0212 -2013-GRA/GG-GRI.

Ayacucho; 18 OCT. 2013

VISTOS:

El Oficio N° 812-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4765-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4011-13-GRA-GGR/GRI-SGSL e Informe N° 84-13-GRA/GG-GRI-SGSL-GAE, Decreto N° 3970-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que corren en autos en 02 folios y 01 anillado en un total de 183 folios útiles, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera de la META: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA E INCREMENTO DE ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EE.SS. DE PALLCCA, DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCASANCOS - RED CENTRO", ejecutada en el Año Fiscal 2012, por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Oficina Sub Regional de Huancasancos, con la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras designada mediante el Memorando Múltiple N° 013-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 04 de febrero del 2013, han cumplido con la revisión, evaluación y aprobaron el Informe Final de la META: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA E INCREMENTO DE ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EE.SS. DE PALLCCA, DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCASANCOS - RED CENTRO", y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Meta referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características técnicas en términos generales:

La Meta consistió en: El equipamiento de la Posta de Pallcca, en los ambientes de admisión, archivo, caja, botiquín, sala de espera, consutorio general, tópico y otros.



PRESUPUESTO: AÑO 2012

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Liquidación Presupuestal				
Especif	DESCRIPCIÓN Gasto	MONTO		SUB TOTAL
		C.D.	C.I.	
2.6.3.1.1.1	Vehículos de transporte terrestre	142,500.00		142,500.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario de la Oficina	13,039.00		13,039.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computaciones y periféricos	12,748.00		12,748.00
2.6.3.2.3.3	Equipos telecomunicaciones	22,955.00		22,955.00
2.6.2.2.3.5	Servicios	3,400.00		3,400.00
2.6.3.2.4.1	Mobiliario Médico	9,473.00		9,473.00
2.6.3.2.4.2	Equipos y aparatos médicos	80,810.00		80,810.00
2.6.3.3.9.3	Seguridad Industrial	495.00		495.00
2.6.3.2.9.4	Electricidad y electrónico	14,820.00		14,820.00
2.6.3.2.9.5	Equipamiento e instrumentos de médico	12,565.00		12,565.00
2.6.3.2.9.9.9	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios y otras instalaciones	8,095.00		8,095.00
TOTAL: S/.		320,900.00		320,900.00

RESUMEN DE EJECUCIÓN PATRIMONIAL

CUENTA DIVISIONARI A	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS		320,900.00
1503.02	Maquinarias, equipos, mobiliario y otros		
1503.0204	Mobiliarios, equipos y otros		
	Postas de Salud		
	Posta Salud de Santa Rosa de Ccocha	61,712.00	
	Posta Salud de Palcca	106,842.00	
	Posta Salud de Huarcaya	65,975.00	
	Posta Salud de Lucanamarca	61,184.00	
TOTAL: S/.			320,900.00

La rebaja contable será por el monto de **S/. 106,842.00 Nuevos Soles.**

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Meta: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva e Incremento de Acceso a la Prestación de Servicios en el Primer Nivel de Atención EE.SS. de Palcca, Distrito de Sacsamarca, Provincia de Huancasancos – Red Centro", ha sido



ejecutado al 100% las metas programadas, y vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1503 Vehículos Maquinaria y Otros;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 002-2012-GRA/PRES-GG-GRI-SGSL y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 792-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la META: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA E INCREMENTO DE ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EE.SS. DE PALLCCA, DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCASANCOS – RED CENTRO", ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Oficina Sub Regional de Huancasancos, en el ejercicio presupuestal del año 2012, con la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe la Rebaja Contable en la Cuenta 1503 Vehículos Maquinaria y Otros la suma de S/. 106,842.00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, contabilizada para el periodo de inversión del año 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub Regional de Huancasancos, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. JORGE A. MONTES VARA
Gerente Regional de
Infraestructura

Se Remite a H. Costa Original de la Resolución
la misma que acompaña transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. WILDER H. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

